

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE MADRID

Depósito Legal M-2-1958

ADVERTENCIA IMPORTANTE

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

ADMINISTRACIÓN Y TALLERES: Calle del Doctor Castelo, 60 y 62, Madrid-9. Teléfs.: Administración, 273 76 30, Talleres, 273 38 36. Apartado 937.—Horas de oficina: De ocho y media de la mañana a dos y media de la tarde. Para el público: de nueve a dos.

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Trimestre, 525 pesetas; semestre, 1.050, y un año, 2.100

Suscripciones y venta de ejemplares, en la Administración del BOLETIN OFICIAL, calle del Doctor Castelo, 60, Madrid-9. Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración, con inclusión del importe por giro postal, Gastos de Correos y giros por cuenta del suscriptor.

TARIFA DE INSERCIONES

Anuncios, línea o fracción, noventa pesetas. Las líneas se miden por el total del espacio que ocupe el anuncio. Los anunciantes vienen obligados al pago del impuesto del timbre

PRECIO DEL EJEMPLAR: 7 PESETAS

La Biblioteca Provincial y su servicio de Hemeroteca permanecen abiertos al público desde las diez a las trece horas, todos los días laborables, en Miguel Angel, 25, segunda planta.

AYUNTAMIENTO DE MADRID

Secretaría General

La Comisión Municipal de Gobierno ha acordado, en sesión de 11 del actual, aprobar los pliegos de condiciones del concurso para contratar la adquisición de 8.266 camisas grises con destino al personal de Policía Municipal.

Los expresados pliegos de condiciones se hallarán de manifiesto en la Secretaría del excelentísimo Ayuntamiento (Sección de Contratación), en las horas de diez de la mañana a una de la tarde, durante los ocho días hábiles siguientes al en que este anuncio aparezca inserto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, dentro de cuyo plazo podrán presentarse cuantas reclamaciones sean procedentes contra dichos pliegos de condiciones; en la inteligencia de que transcurridos los ocho días antes mencionados no habrá ya lugar a reclamación alguna, y se tendrán por desechadas cuantas en este caso se presenten.

Lo que se anuncia al público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953.

Madrid, 13 de mayo de 1977.—El Secretario general, Pedro Barcina Tort. (O.—11.214)

La Comisión Municipal de Gobierno ha acordado, en sesión de 11 del actual, aprobar los pliegos de condiciones del concurso para contratar la adquisición de 300 uniformes y 300 capotes con destino al personal del Cuerpo de Policía Municipal.

Los expresados pliegos de condiciones se hallarán de manifiesto en la Secretaría del excelentísimo Ayuntamiento (Sección de Contratación), en las horas de diez de la mañana a una de la tarde, durante los ocho días hábiles siguientes al en que este anuncio aparezca inserto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, dentro de cuyo plazo podrán presentarse cuantas reclamaciones sean procedentes contra dichos pliegos de condiciones; en la inteligencia de que transcurridos los ocho días antes mencionados no habrá ya lugar a reclamación alguna, y se tendrán por desechadas cuantas en este caso se presenten.

Lo que se anuncia al público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953.

Madrid, 13 de mayo de 1977.—El Secretario general, Pedro Barcina Tort. (O.—11.215)

La Comisión Municipal de Gobierno ha acordado, en sesión de 11 del actual, aprobar los pliegos de condiciones del con-

curso para contratar la adquisición de 964 uniformes para la Policía Municipal.

Los expresados pliegos de condiciones se hallarán de manifiesto en la Secretaría del excelentísimo Ayuntamiento (Sección de Contratación), en las horas de diez de la mañana a una de la tarde, durante los ocho días hábiles siguientes al en que este anuncio aparezca inserto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, dentro de cuyo plazo podrán presentarse cuantas reclamaciones sean procedentes contra dichos pliegos de condiciones; en la inteligencia de que transcurridos los ocho días antes mencionados no habrá ya lugar a reclamación alguna, y se tendrán por desechadas cuantas en este caso se presenten.

Lo que se anuncia al público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953.

Madrid, 13 de mayo de 1977.—El Secretario general, Pedro Barcina Tort. (O.—11.216)

La Comisión Municipal de Gobierno ha acordado, en sesión de 11 del actual, aprobar los pliegos de condiciones del concurso para contratar la adquisición de 353 capotes y 160 tabardos con destino al personal del Cuerpo de Policía Municipal.

Los expresados pliegos de condiciones se hallarán de manifiesto en la Secretaría del excelentísimo Ayuntamiento (Sección de Contratación), en las horas de diez de la mañana a una de la tarde, durante los ocho días hábiles siguientes al en que este anuncio aparezca inserto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, dentro de cuyo plazo podrán presentarse cuantas reclamaciones sean procedentes contra dichos pliegos de condiciones; en la inteligencia de que transcurridos los ocho días antes mencionados no habrá ya lugar a reclamación alguna, y se tendrán por desechadas cuantas en este caso se presenten.

Lo que se anuncia al público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953.

Madrid, 13 de mayo de 1977.—El Secretario general, Pedro Barcina Tort. (O.—11.217)

La Comisión Municipal de Gobierno ha acordado, en sesión de 11 del actual, aprobar los pliegos de condiciones del concurso para contratar la adquisición de 137 equipos impermeables para Policía Municipal.

Los expresados pliegos de condiciones se hallarán de manifiesto en la Secretaría del excelentísimo Ayuntamiento (Sección de Contratación), en las horas de diez de la mañana a una de la tarde, durante los ocho días hábiles siguientes al en que este

anuncio aparezca inserto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, dentro de cuyo plazo podrán presentarse cuantas reclamaciones sean procedentes contra dichos pliegos de condiciones; en la inteligencia de que transcurridos los ocho días antes mencionados no habrá ya lugar a reclamación alguna, y se tendrán por desechadas cuantas en este caso se presenten.

Lo que se anuncia al público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953.

Madrid, 13 de mayo de 1977.—El Secretario general, Pedro Barcina Tort. (O.—11.218)

La Comisión Municipal de Gobierno ha acordado, en sesión de 11 del actual, aprobar los pliegos de condiciones del concurso para contratar las obras de reparación de la pavimentación y servicios complementarios en la Ciudad Residencial "Alameda de Osuna" (Hortaleza).

Los expresados pliegos de condiciones se hallarán de manifiesto en la Secretaría del excelentísimo Ayuntamiento (Sección de Contratación), en las horas de diez de la mañana a una de la tarde, durante los ocho días hábiles siguientes al en que este anuncio aparezca inserto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, dentro de cuyo plazo podrán presentarse cuantas reclamaciones sean procedentes contra dichos pliegos de condiciones; en la inteligencia de que transcurridos los ocho días antes mencionados no habrá ya lugar a reclamación alguna, y se tendrán por desechadas cuantas en este caso se presenten.

Lo que se anuncia al público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953.

Madrid, 13 de mayo de 1977.—El Secretario general, Pedro Barcina Tort. (O.—11.219)

La Comisión Municipal de Gobierno ha acordado, en sesión de 11 del actual, aprobar los pliegos de condiciones del concurso para contratar las obras de reparación de cubiertas y otras en el Parque del Servicio contra Incendios, situado en la calle de Rufino Blanco, núm. 2.

Los expresados pliegos de condiciones se hallarán de manifiesto en la Secretaría del excelentísimo Ayuntamiento (Sección de Contratación), en las horas de diez de la mañana a una de la tarde, durante los ocho días hábiles siguientes al en que este anuncio aparezca inserto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, dentro de cuyo plazo podrán presentarse cuantas reclamaciones sean procedentes contra dichos pliegos de condiciones; en la inteligencia de que transcurridos los ocho días antes

mencionados no habrá ya lugar a reclamación alguna, y se tendrán por desechadas cuantas en este caso se presenten.

Lo que se anuncia al público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953.

Madrid, 13 de mayo de 1977.—El Secretario general, Pedro Barcina Tort. (O.—11.220)

Secretaría General.—Negociado de Vías Públicas y Urbanizaciones

ANUNCIO

Aprobado inicialmente por la excelentísima Comisión Municipal de Gobierno, en sesión de 4 del actual, el proyecto de urbanización en terrenos del Plan Parcial "Cerro del Altozano", promovido por "Iberhogar, S. A.", para la realización de las obras por su cuenta y a su costa y con la condición de efectuar cesiones obligatorias y gratuitas de terrenos antes de la concesión de la licencia municipal de obras de urbanización, se pone en general conocimiento que el expediente de su razón podrá ser examinado en la Delegación de Obras y Servicios Urbanos, Negociado de Vías Públicas y Urbanizaciones (plaza de la Villa, número 4), durante el término de un mes, contado a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, dentro de cuyo plazo se habrán de presentar en el Registro General de este Ayuntamiento (plaza de la Villa, número 5) cuantas alegaciones o reclamaciones susciten el acuerdo de referencia.

Madrid, 12 de mayo de 1977.—El Secretario general, P. A., el Vicesecretario general, Florentino Agustín Díez González. (O.—11.249)

PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

ADMINISTRACION INSTITUCIONAL DE SERVICIOS SOCIO-PROFESIONALES

La Administración Institucional de Servicios Socio-Profesionales convoca concurso público para la adquisición de material de electricidad con destino a su Almacén.

El pliego de condiciones que ha de regir en este concurso se podrá recoger en la Oficina Mayor de la Administración Institucional de Servicios Socio-Profesionales, paseo del Prado, números 18 y 20, planta primera, todos los días hábiles, excepto sábados, de diez a trece horas.

El plazo de admisión de ofertas terminará el día 7 de junio de 1977, a las trece horas.

Este anuncio ha sido publicado en el "Boletín Oficial del Estado" en fecha 16 de mayo de 1977.

Madrid, 17 de mayo de 1977.—El Oficial Mayor (Firmado).
(G. C.—4.627) (O.—11.254)

MINISTERIO DE LA VIVIENDA

Comisión de Planeamiento y Coordinación del Area Metropolitana de Madrid

ANUNCIO

La Comisión de Planeamiento y Coordinación del Area Metropolitana de Madrid, en sesión celebrada el día 8 de julio de 1970, acordó aprobar definitivamente el Plan Especial de Ordenación "Las Mojadillas", en el término municipal de Valdemorillo, remitido por don Vicente Nacher, en representación de la Comunidad de Propietarios de la Urbanización "Las Mojadillas".

El referido acuerdo quedó sujeto al cumplimiento de una serie de condiciones.

Por resolución dictada por el ilustrísimo señor Delegado del Gobierno en dicha Comisión, con fecha 3 de mayo de 1977, se dieron por cumplimentadas las citadas condiciones.

Lo que se hace público para general conocimiento, significándose que el transcrito acuerdo no es definitivo en la vía administrativa, pudiendo interponer contra el mismo recurso de alzada ante el excelentísimo señor Ministro de la Vivienda dentro del plazo de quince días hábiles, a partir de la fecha de la presente publicación.

Madrid, 11 de mayo de 1977.—El Secretario general (Firmado).
(G. C.—4.626) (O.—11.253)

MINISTERIO DE LA VIVIENDA

Comisión de Planeamiento y Coordinación del Area Metropolitana de Madrid

ANUNCIO

El Pleno de la Comisión de Planeamiento y Coordinación del Area Metropolitana de Madrid, en sesión celebrada el día 20 de octubre de 1976, acordó aprobar definitivamente el proyecto de urbanización "Castillo de Villaviciosa" (ampliación), en el término municipal de Villaviciosa de Odón, promovido por "Urbanizadora Villaviciosa, S. A."

El referido acuerdo quedó sujeto al cumplimiento de una condición.

Por resolución dictada por el ilustrísimo señor Delegado del Gobierno en dicha Comisión, con fecha 28 de abril de 1977, se dió por cumplimentada la citada condición.

Lo que se hace público para general conocimiento, significándose que el transcrito acuerdo no es definitivo en la vía administrativa, pudiendo interponer contra el mismo recurso de alzada ante el excelentísimo señor Ministro de la Vivienda dentro del plazo de quince días hábiles, a partir de la fecha de la presente publicación.

Madrid, 9 de mayo de 1977.—El Secretario general (Firmado).

(G. C.—4.625) (O.—11.252)

MINISTERIO DE INDUSTRIA

Delegación Provincial de Madrid

Sección de Industria

AUTORIZACION ADMINISTRATIVA DE INSTALACION ELECTRICA Y DECLARACION EN CONCRETO DE SU UTILIDAD PUBLICA

55EL-1.303

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966 y art. 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación y declaración en concreto de su utilidad pública de una línea de transporte de energía eléctrica

entre las subestaciones de Retamar-Los Hondos, cuyas características especiales se señalan a continuación:

a) Peticionario: "Hidroeléctrica Ibérica Iberduero, S. A.", con domicilio en Bilbao, calle Gardoqui, número 8.

b) Lugar donde se va a establecer la instalación: Tiene su origen en la subestación de Retamar y su final en la futura subestación de Los Hondos (Madrid).

c) Finalidad de la instalación: Debido al estado de saturación en que se encuentra la subestación de Retamar y posteriormente las necesidades que han surgido en la Zona, han dado origen a la instalación de la línea aérea de doble circuito, a 220 KV., entre las dos subestaciones de Retamar-Los Hondos.

d) Características principales: Línea aérea de doble circuito a 220 KV. entre las subestaciones de Retamar-Los Hondos, con una longitud aproximada de 3,280 kilómetros, siendo la longitud de su vano medio de 252 metros. Está formada por siete alineaciones rectas, discurrendo su trazado dentro del término municipal de Madrid y provincia. Estará compuesta por cadenas de aisladores tipo caperuza y vástago. El conductor empleado es de 546,1 milímetros cuadrados de sección. Su capacidad de transporte será de 271 MW.

e) Procedencia de los materiales: Serán de procedencia nacional.

f) Presupuesto: 16.877.461 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el anteproyecto de la instalación en esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria, sita en Madrid, calle de Francisco de Rojas, número 5, y formularse al mismo tiempo las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Madrid, 10 de mayo de 1977.—Por el Delegado provincial, L. Coloma Dávalos.
(G. C.—4.624) (O.—11.251)

AUTORIZACION ADMINISTRATIVA DE INSTALACIONES ELECTRICAS Y DECLARACION EN CONCRETO DE SU UTILIDAD PUBLICA

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966 y art. 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación y declaración en concreto de su utilidad pública de una subestación transformadora y de distribución, cuyas características especiales se señalan a continuación:

a) Peticionario: "Hidroeléctrica Ibérica Iberduero, S. A.", con domicilio en Bilbao, calle Gardoqui, número 8.

b) Lugar donde se va a establecer la instalación: En el paraje denominado "Los Hondos", barrio de Orcasitas (Villaverde), junto a la carretera que partiendo del kilómetro 6,300 de la CN-401 conduce al pueblo de Villaverde.

c) Finalidad de la instalación: Debido al estado de saturación de las actuales redes de distribución se pretende cubrir el crecimiento de la zona con la instalación de esta nueva subestación, con objeto de dejar libre la capacidad de transformación de la subestación de Retamar.

d) Características principales: La instalación constará de un sistema eléctrico a 220 KV. con disposición en "H" alimentada mediante doble circuito desde la subestación de Retamar y un sistema de 45 KV. con doble barra y capacidad para 18 líneas. La transformación 220/45 KV. constará de dos máquinas de 75 MVA. cada una.

e) Procedencia de los materiales: Serán de procedencia nacional.

f) Presupuesto: 93.510.000 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el anteproyecto de la instalación en esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria, sita en Madrid, calle de Francisco de Rojas, número 5, y formularse al mismo tiempo las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Madrid, 5 de mayo de 1977.—Por el Delegado provincial, L. Coloma Dávalos.
(G. C.—4.623) (O.—11.250)

JEFATURA PROVINCIAL DE CARRETERAS DE LA PROVINCIA DE MADRID

ANUNCIO

Por el Ayuntamiento de El Molar se ha solicitado, al amparo del artículo 54 de la ley de Expropiación Forzosa, la reversión de una superficie de 5.510 metros cuadrados en el término municipal de El Molar (Madrid), en la intersección de la CN-I de Madrid a Irún y de la M-144, procedente de los terrenos ocupados con motivo de la variante de El Molar.

Lo que se hace público a fin de que durante el plazo de treinta días hábiles, a partir de la publicación de este anuncio, cualquier persona interesada pueda manifestar ante esta Jefatura lo que convenga a su derecho.

Madrid, 29 de abril de 1977.
(G. C.—4.619)

AYUNTAMIENTOS

ARGANDA DEL REY

A los efectos de los artículos 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961 y 4.º-4 de la Instrucción de 15 de marzo de 1963 y 29 y 30 del Decreto 3494/64, de 5 de noviembre, se hace público que han sido solicitadas las instalaciones siguientes:

Titular: Doña Isabel Sánchez Arroyo.
Actividad: Bar-cafetería.

Emplazamiento: Avenida de José Antonio, número 30.

Lo que se hace saber, a fin de que en el plazo de diez días, a contar de la inserción de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, puedan formularse las observaciones pertinentes.

Arganda del Rey, a 12 de mayo de 1977.—El Alcalde (Firmado).
(G. C.—4.578) (O.—11.229)

A los efectos de los artículos 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961 y 4.º-4 de la Instrucción de 15 de marzo de 1963 y 29 y 30 del Decreto 3494/64, de 5 de noviembre, se hace público que han sido solicitadas las instalaciones siguientes:

Titular: Doña Irene Martín Mateos y doña Isabel Durán Moreno.

Actividad: Laboratorio de análisis clínicos.

Emplazamiento: Calle Misericordia, número 4, bajo derecha.

Lo que se hace saber, a fin de que en el plazo de diez días, a contar de la inserción de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, puedan formularse las observaciones pertinentes.

Arganda del Rey, a 12 de mayo de 1977.—El Alcalde (Firmado).
(G. C.—4.570) (O.—11.230)

A los efectos de los artículos 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961 y 4.º-4 de la Instrucción de 15 de marzo de 1963 y 29 y 30 del Decreto 3494/64, de 5 de noviembre, se hace público que han sido solicitadas las instalaciones siguientes:

Titular: Doña Manuela Sardinero Rico.

Actividad: Autoservicio.

Emplazamiento: Calle Misericordia, número 2.

Lo que se hace saber, a fin de que en el plazo de diez días, a contar de la inserción de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, puedan formularse las observaciones pertinentes.

Arganda del Rey, a 12 de mayo de 1977.—El Alcalde (Firmado).
(G. C.—4.580) (O.—11.231)

Magistratura de Trabajo número 4 de Madrid

EDICTO

Don Juan Antonio Linares Lorente, Magistrado de Trabajo número 4 de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que en el proceso seguido ante esta Magistratura de Trabajo, re-

gistrado al número 3.513 de 1976, ejecución número 124 de 1976, a instancia de Manuel Peláez Nieto, rpte. del I. N. P., contra José Antonio Gutiérrez Marchante, en reclamación sobre accidente, en providencia de esta fecha he acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de ocho días, los siguientes bienes embargados como de propiedad de la parte demandada, cuya relación y tasación es la siguiente:

Bienes que se subastan

Una máquina de escribir "Olivetti", Línea 88, manual, de 190 espacios, número 1.016.027, 16.000 pesetas.

Una máquina de escribir, manual, "Olympia" de 140 espacios, número 72861115, 20.000 pesetas.

Una máquina calculadora manual, marca "Dixi", sin número visible, 7.000 pesetas.

Una máquina calculadora manual, marca "Original Odnher", sin número visible, número 239881932, 11.000 pesetas.

Dos mesas metálicas con tablero de cristal, con tres cajones a cada lado, 16.000 pesetas.

Dos mesas metálicas con tablero de cristal, con tres cajones a cada lado, 14.000 pesetas.

Dos armarios metálicos de 1,80 metros de alto por 1 metro de ancho, aproximadamente, con dos puertas, 15.000 pesetas.

Un armario metálico de 2 metros de altura por 1,20 de ancho, aproximadamente, con dos puertas plegables, 8.000 pesetas.

Un fichero metálico con cuatro cajones, 7.000 pesetas.

Cuatro sillas metálicas forradas en tela roja, 1.600 pesetas.

Una máquina de contabilidad, eléctrica, sin marca visible, número 1037686, 40.000 pesetas.

Total: 155.600 pesetas.

Condiciones de la subasta

Tendrá lugar en la Sala de audiencias de esta Magistratura, calle Orense, 22, en primera subasta el día 13 de junio; en segunda subasta, en su caso, el día 22 de junio, y en tercera subasta, también en su caso, el día 4 de julio, señalándose como hora para todas ellas las nueve treinta de la mañana, y se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

1.ª Que antes de verificarse el remate podrá el deudor librar sus bienes, pagando principal y costas; después de celebrado, quedará la venta irrevocable.

2.ª Que los licitadores deberán depositar previamente, en Secretaría o en un establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo de subasta.

3.ª Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar depósito.

4.ª Que las subastas se celebrarán por el sistema de pujas a la llana y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, adjudicándose los bienes al mejor postor.

5.ª Que la primera subasta tendrá como tipo el valor de tasación de los bienes.

6.ª Que en segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

7.ª Que en tercera subasta, si fuese necesario celebrarla, los bienes saldrán sin sujeción a tipo, adjudicándose al mejor postor si su oferta cubre las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta, ya que en caso contrario, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber al deudor el precio ofrecido para que en el plazo de nueve días pueda librar los bienes, pagando la deuda, o presentar persona que mejore la postura última, haciendo el depósito legal.

8.ª Que, en todo caso, queda a salvo el derecho de la parte actora de pedir la adjudicación o administración de los bienes subastados, en la forma y con las condiciones establecidas en la vigente legislación procesal.

9.ª Que los remates podrán ser a voluntad de ceder.

Los bienes embargados están depositados en Prudencio Alvaro, 10, bajo, Madrid, a cargo de Alfonso Pozuelo.

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso, en particular, una vez que haya sido publicado en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, y en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, expido el presente en Madrid, a 25 de abril de 1977.—El Secretario, Vicente López Serra.—El Magistrado de Trabajo, Juan Antonio Linares Lorente. (C.—2.585)

Magistratura de Trabajo número 4 de Madrid

EDICTO

Don Juan Antonio Linares Lorente, Magistrado de Trabajo número 4 de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que en el proceso seguido ante esta Magistratura de Trabajo, registrado al número 5.250 de 1976, ejecución número 202 de 1976, a instancia de Luis Martín Sánchez, contra Francisco Ortigo, en reclamación sobre despido, en providencia de esta fecha he acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de ocho días, los siguientes bienes embargados como de propiedad de la parte demandada, cuya relación y tasación es la siguiente:

Bienes que se subastan

Una cafetera marca "Gaggia", de tres portas, para seis tazas, 80.000 pesetas. Total: 80.000 pesetas.

Condiciones de la subasta

Tendrá lugar en la Sala de audiencias de esta Magistratura, calle Orense, 22, en primera subasta el día 13 de junio; en segunda subasta, en su caso, el día 22 de junio, y en tercera subasta, también en su caso, el día 4 de julio, señalándose como hora para todas ellas las nueve treinta de la mañana, y se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

1.ª Que antes de verificarse el remate podrá el deudor librar sus bienes, pagando principal y costas; después de celebrado, quedará la venta irrevocable.

2.ª Que los licitadores deberán depositar previamente, en Secretaría o en un establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo de subasta.

3.ª Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar depósito.

4.ª Que las subastas se celebrarán por el sistema de pujas a la llana y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, adjudicándose los bienes al mejor postor.

5.ª Que la primera subasta tendrá como tipo el valor de tasación de los bienes.

6.ª Que en segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

7.ª Que en tercera subasta, si fuese necesario celebrarla, los bienes saldrán sin sujeción a tipo, adjudicándose al mejor postor si su oferta cubre las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta, ya que en caso contrario, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber al deudor el precio ofrecido para que en el plazo de nueve días pueda librar los bienes, pagando la deuda, o presentar persona que mejore la postura última, haciendo el depósito legal.

8.ª Que, en todo caso, queda a salvo el derecho de la parte actora de pedir la adjudicación o administración de los bienes subastados, en la forma y con las condiciones establecidas en la vigente legislación procesal.

9.ª Que los remates podrán ser a calidad de ceder.

Los bienes embargados están depositados en Divino Vallés, 35, a cargo de José Ramón Sánchez.

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso, en particular, una vez que haya sido publicado en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, y en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, expido el presente en Madrid, a 25 de abril de 1977.—El Secretario,

Vicente López Serra.—El Magistrado de Trabajo, Juan Antonio Linares Lorente. (C.—2.586)

Magistratura de Trabajo número 4 de Madrid

EDICTO

Don Juan Antonio Linares Lorente, Magistrado de Trabajo número 4 de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que en el proceso seguido ante esta Magistratura de Trabajo, registrado al número 4.309 de 1976, ejecución número 199 de 1976, a instancia de Anastasio Asensio Reboloso, contra "Promalsa, S. A.", en reclamación sobre cantidad, en providencia de esta fecha he acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de ocho días, los siguientes bienes embargados como de propiedad de la parte demandada, cuya relación y tasación es la siguiente:

Bienes que se subastan

Una máquina de escribir eléctrica, marca "Olivetti", Editor 30, n.º 1103272, 10.000 pesetas.

Una mesa despacho, de madera, con tres cajones a la derecha y dos a la izquierda, 5.000 pesetas.

Un fichero metálico con cuatro cajones, 5.000 pesetas.

Un sillón giratorio forrado en skay color negro, con armazón metálico, 3.000 pesetas.

Cuatro sillas metálicas forradas en skay color negro, 4.000 pesetas.

Tres sillones bajos, forrados en tela sintética marrón oscuro, 3.000 pesetas. Total: 20.000 pesetas.

Condiciones de la subasta

Tendrá lugar en la Sala de audiencias de esta Magistratura, calle Orense, 22, en primera subasta el día 13 de junio; en segunda subasta, en su caso, el día 22 de junio, y en tercera subasta, también en su caso, el día 4 de julio, señalándose como hora para todas ellas las nueve treinta de la mañana, y se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

1.ª Que antes de verificarse el remate podrá el deudor librar sus bienes, pagando principal y costas; después de celebrado, quedará la venta irrevocable.

2.ª Que los licitadores deberán depositar previamente, en Secretaría o en un establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo de subasta.

3.ª Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar depósito.

4.ª Que las subastas se celebrarán por el sistema de pujas a la llana y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, adjudicándose los bienes al mejor postor.

5.ª Que la primera subasta tendrá como tipo el valor de tasación de los bienes.

6.ª Que en segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

7.ª Que en tercera subasta, si fuese necesario celebrarla, los bienes saldrán sin sujeción a tipo, adjudicándose al mejor postor si su oferta cubre las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta, ya que en caso contrario, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber al deudor el precio ofrecido para que en el plazo de nueve días pueda librar los bienes, pagando la deuda, o presentar persona que mejore la postura última, haciendo el depósito legal.

8.ª Que, en todo caso, queda a salvo el derecho de la parte actora de pedir la adjudicación o administración de los bienes subastados, en la forma y con las condiciones establecidas en la vigente legislación procesal.

9.ª Que los remates podrán ser a calidad de ceder.

Los bienes embargados están depositados en Hortaleza, 75, Madrid.

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso, en particular, una vez que haya sido publicado en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, y en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, expido el presente en Madrid, a 25 de abril de 1977.—El Secretario,

de la provincia, y en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, expido el presente en Madrid, a 25 de abril de 1977.—El Secretario, Vicente López Serra.—El Magistrado de Trabajo, Juan Antonio Linares Lorente. (C.—2.587)

Magistratura de Trabajo número 4 de Madrid

EDICTO

Don Juan Antonio Linares Lorente, Magistrado de Trabajo número 4 de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que en el exhorto Magistratura de Murcia, seguido ante esta Magistratura de Trabajo, registrado al número 213 de 1975, a instancia de Agueda Fernández Alcaraz, contra "Unión Familiar Universitaria", en reclamación sobre despido, en providencia de esta fecha he acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de ocho días, los siguientes bienes embargados como de propiedad de la parte demandada, cuya relación y tasación es la siguiente:

Bienes que se subastan

Una máquina de escribir eléctrica, marca "Ader", de 120 espacios, 151 D, número 3222924, 15.000 pesetas. Total: 15.000 pesetas.

Condiciones de la subasta

Tendrá lugar en la Sala de audiencias de esta Magistratura, calle Orense, 22, en primera subasta el día 13 de junio; en segunda subasta, en su caso, el día 22 de junio, y en tercera subasta, también en su caso, el día 4 de julio, señalándose como hora para todas ellas las nueve treinta de la mañana, y se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

1.ª Que antes de verificarse el remate podrá el deudor librar sus bienes, pagando principal y costas; después de celebrado, quedará la venta irrevocable.

2.ª Que los licitadores deberán depositar previamente, en Secretaría o en un establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo de subasta.

3.ª Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar depósito.

4.ª Que las subastas se celebrarán por el sistema de pujas a la llana y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, adjudicándose los bienes al mejor postor.

5.ª Que la primera subasta tendrá como tipo el valor de tasación de los bienes.

6.ª Que en segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

7.ª Que en tercera subasta, si fuese necesario celebrarla, los bienes saldrán sin sujeción a tipo, adjudicándose al mejor postor si su oferta cubre las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta, ya que en caso contrario, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber al deudor el precio ofrecido para que en el plazo de nueve días pueda librar los bienes, pagando la deuda, o presentar persona que mejore la postura última, haciendo el depósito legal.

8.ª Que, en todo caso, queda a salvo el derecho de la parte actora de pedir la adjudicación o administración de los bienes subastados, en la forma y con las condiciones establecidas en la vigente legislación procesal.

9.ª Que los remates podrán ser a calidad de ceder.

Los bienes embargados están depositados en Goya, 18, a cargo de Aniceto Vidal.

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso, en particular, una vez que haya sido publicado en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, y en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, expido el presente en Madrid, a 25 de abril de 1977.—El Secretario, Vicente López Serra.—El Magistrado de Trabajo, Juan Antonio Linares Lorente. (C.—2.588)

Magistratura de Trabajo número 4 de Madrid

EDICTO

Don Juan Antonio Linares Lorente, Magistrado de Trabajo número 4 de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que en el proceso seguido ante esta Magistratura de Trabajo, registrado a los números 4.132-3 de 1976, ejecución número 219 de 1976, a instancia de Josefa Núñez Ferreira y otro, contra bar-restaurante "Airinos de Pontevedra", en reclamación sobre cantidad, en providencia de esta fecha he acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de ocho días, los siguientes bienes embargados como de propiedad de la parte demandada, cuya relación y tasación es la siguiente:

Bienes que se subastan

Una cafetera marca "Italcrem", de tres portas para seis tazas, 45.000 pesetas.

Una máquina registradora marca "Swe-da", eléctrica, 35.000 pesetas.

Una balanza marca "Mobba", hasta tres kilogramos de peso, 5.000 pesetas. Total: 85.000 pesetas.

Condiciones de la subasta

Tendrá lugar en la Sala de audiencias de esta Magistratura, calle Orense, 22, en primera subasta el día 13 de junio; en segunda subasta, en su caso, el día 22 de junio, y en tercera subasta, también en su caso, el día 4 de julio, señalándose como hora para todas ellas las nueve treinta de la mañana, y se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

1.ª Que antes de verificarse el remate podrá el deudor librar sus bienes, pagando principal y costas; después de celebrado, quedará la venta irrevocable.

2.ª Que los licitadores deberán depositar previamente, en Secretaría o en un establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo de subasta.

3.ª Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar depósito.

4.ª Que las subastas se celebrarán por el sistema de pujas a la llana y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, adjudicándose los bienes al mejor postor.

5.ª Que la primera subasta tendrá como tipo el valor de tasación de los bienes.

6.ª Que en segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

7.ª Que en tercera subasta, si fuese necesario celebrarla, los bienes saldrán sin sujeción a tipo, adjudicándose al mejor postor si su oferta cubre las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta, ya que en caso contrario, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber al deudor el precio ofrecido para que en el plazo de nueve días pueda librar los bienes, pagando la deuda, o presentar persona que mejore la postura última, haciendo el depósito legal.

8.ª Que, en todo caso, queda a salvo el derecho de la parte actora de pedir la adjudicación o administración de los bienes subastados, en la forma y con las condiciones establecidas en la vigente legislación procesal.

9.ª Que los remates podrán ser a calidad de ceder.

Los bienes embargados están depositados en Espada, 12, a cargo de José Odilio Vázquez.

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso, en particular, una vez que haya sido publicado en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, y en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, expido el presente en Madrid, a 25 de abril de 1977.—El Secretario, Vicente López Serra.—El Magistrado de Trabajo, Juan Antonio Linares Lorente. (C.—2.589)

Magistratura de Trabajo número 10 de Madrid

EDICTO

Don Tomás Pereda Amann, Magistrado de Trabajo número 10 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de José María Bravo Lorenzo, contra Fernando González Aparicio, en reclamación por despido, registrado con el número 839 de 1977, se ha acordado citar a José María Bravo Lorenzo, en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 7 de junio, a las diez horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de audiencias de esta Magistratura de Trabajo número 10, sita en la calle Orense, número 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Y para que sirva de citación a José María Bravo Lorenzo, se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 4 de mayo de 1977.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(B.—2.634)

Magistratura de Trabajo número 10 de Madrid

EDICTO

Don Tomás Pereda Amann, Magistrado de Trabajo número 10 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de Alejandro Sierra Díaz, contra "Opticos Reunidos, Sociedad Anónima", en reclamación por cantidad, registrado con el número 807 de 1977, se ha acordado citar a "Opticos Reunidos, S. A.", en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 7 de junio, a las diez horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de audiencias de esta Magistratura de Trabajo número 10, sita en la calle Orense, número 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Y para que sirva de citación a "Opticos Reunidos, S. A.", se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 4 de mayo de 1977.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(B.—2.635)

Magistratura de Trabajo número 10 de Madrid

EDICTO

CEDULA DE NOTIFICACION

En los autos números 300-32 de 1977, seguidos ante la Magistratura de Trabajo número 10 de Madrid, a instancia de Francisca Casado Rodríguez y 32 más, contra "Address Ibérica, S. A.", sobre resolución de contrato, con fecha 8 de marzo de 1977 se ha dictado sentencia, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Fallo

Que debo desestimar y desestimo las demandas promovidas por Francisca Casado Rodríguez, José Guerrero Delgado, León García Vergara, Antonio Pérez Gil, Luis Fernández Huete, Pilar Olivares Soriano, Agustina Alcázar Layna, Concep-

ción García de Gracia, María Luisa Ortiz Alenda, María Elisa Murial Hernández, Jesús Hernández Díaz, Angel Blázquez del Dedo, Carlos López Martín, Manuela Fernández Iglesias, Josefa García Pacheco, Carmen Guijarro Martínez, María Jesús Madrid Terrajas, María Carmen Satre S. José, María Carmen Martínez Mendoza, María Rosa Gil Roldán, María Carmen Guil Martínez, María Luisa Calabuig Rodríguez, Emilia Murillo Tena, Ana María Sánchez Labajo, María Carmen Del Hierro Carmona, Dolores Valero Pérez, María Isabel Sánchez Valero, María Carmen Montoro Sánchez, Gertrudis Quevedo Villalba, Pedro Sotoca Huerta, José López Blázquez y Gabriel Martínez Fernández, en resolución de contratos contra la empresa "Address Ibérica, S. A.", y absolver a ésta de las demandas.—Notifíquese esta resolución a las partes, advirtiéndoles que contra la misma podrán interponer recurso de suplicación en un plazo de cinco días siguientes a la notificación de este fallo, ante el Tribunal Central, conforme a las normas establecidas en la ley de Procedimiento Laboral.—Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación a "Address Ibérica, S. A.", en ignorado paradero, se expide la presente en Madrid, a 8 de marzo de 1977.—El Secretario, Tomás Sanz Hoyos.

(B.—2.572)

Magistratura de Trabajo número 10 de Madrid

EDICTO

CEDULA DE NOTIFICACION

En los autos número 465 de 1977, seguidos ante la Magistratura de Trabajo número 10 de Madrid, a instancia de MAPFRE, Mutua Patronal Accidentes de Trabajo, rep. Caballero García, contra Teófilo González Sierra y otros, sobre incapacidad, con fecha 27 de abril de 1977 se ha dictado sentencia, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Fallo

Que debo desestimar y desestimo la demanda formulada por la Mutua Patronal MAPFRE, en recurso jurisdiccional contra resolución definitiva de la Comisión Técnica Calificadora Central, contra el trabajador Teófilo González Sierra, el empresario Santiago Correa Monedero, Fondo de Garantía y Servicio de Reaseguro, y absolver a dichas partes de la demanda. Notifíquese esta resolución a las partes, advirtiéndoles que contra la misma podrán interponer recurso de suplicación en un plazo de cinco días siguientes a la notificación de este fallo, ante el Tribunal Central, advirtiendo igualmente que caso de recurrir la Mutua Patronal de Accidentes de Trabajo MAPFRE, deberá presentar certificado acreditativo de que inicia el pago de la prestación reconocida y de que lo proseguirá durante la tramitación del recurso.—Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación a Teófilo González Sierra, en ignorado paradero, se expide la presente en Madrid, a 27 de abril de 1977.—El Secretario, Tomás Sanz Hoyos.

(B.—2.573)

Magistratura de Trabajo número 10 de Madrid

EDICTO

CEDULA DE NOTIFICACION

En los autos números 4.768-71 de 1976, seguidos ante la Magistratura de Trabajo número 10 de Madrid, a instancia de Monique Guillot Duminy y otros, contra "Universal Instituto, S. A." y otros, sobre cantidad, con fecha 29 de marzo de 1977 se ha dictado sentencia "in voce", cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Fallo

Que estimando la demanda, debo condenar y condeno a "Universal Instituto, Sociedad Anónima", Mercedes García Sánchez y Hussein Abdelraman a que

abonen por los conceptos reclamados, a Monique Guillot Duminy, la cantidad de 48.000 pesetas; a Isabel Pérez Valverde, la cantidad de 25.000 pesetas; a David Scie Quan, la cantidad de 32.800 pesetas; a Dolores Martínez Ortega, la cantidad de 21.760 pesetas.—Así por esta mi sentencia, contra la que no cabe recurso, en virtud de lo establecido en el citado artículo 68, así como el 153 de la ley de Procedimiento Laboral, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación a "Universal Instituto, S. A.", Mercedes García Sánchez y Hussein Abdelraman, en ignorados paraderos, se expide la presente en Madrid, a 3 de mayo de 1977.—El Secretario, Tomás Sanz Hoyos.

(B.—2.574)

Magistratura de Trabajo número 10 de Madrid

EDICTO

CEDULA DE NOTIFICACION

En los autos números 5.467-88 de 1976, seguidos ante la Magistratura de Trabajo número 10 de Madrid, a instancia de Francisca Corrales Navas y 21 más, contra "Limpiezas Muñoz" (Rufino Muñoz Bartolomé) y "Teymo, S. A.", sobre despido, con fecha 10 de marzo de 1977 se ha dictado sentencia, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Fallo

Que estimando las demandas promovidas por Francisca Corrales Navas, Manuela Ferreiro y Ferreiro, María Victoria Sáez López, María Carmen Rey Blanco, Margarita Mayo Prieto, Concepción Hidalgo Villanueva, María Angelines Perulha Cuenca, Serafina Mayo Prieto, Rosalía Alvarez Fuerte, Elena Arias González, María Luz Marín Santos, Consuelo Villaescusa Hoya, María Mercedes Revilla Hernández, Lupicina Rubio Priego, Juana Moreno Calvo, Concepción Casado Casado, Sabina Lucas Royo, Francisca Ascensión Machio Valladares, Agapita Hita Sánchez, María Angeles Alvarez Cavero, Rosa González Soles e Isabel Merino Olmo, en reclamación por despidos, contra la empresa Rufino Muñoz Bartolomé y "Teymo, S. A.", debo declarar nulos los despidos impugnados y condenar solidariamente a los demandados a readmitir a los trabajadores en sus puestos de trabajo y al pago de la indemnización complementaria de los salarios dejados de percibir desde la fecha del despido a la de la readmisión.—Notifíquese esta resolución a las partes, advirtiéndoles que contra la misma podrán interponer recurso de suplicación en un plazo de cinco días siguientes a la notificación de este fallo, ante el Tribunal Central, previo ingreso, si recurrieran los demandados, en la cuenta corriente 97.506, abierta por esta Magistratura de Trabajo en el Banco de España de esta capital, de la cantidad importe de la condena que le ha sido impuesta, incrementada en un 20 por 100, conforme a lo establecido en el artículo 154 del texto refundido de Procedimiento Laboral, más 250 pesetas que deberán ingresarse en la cuenta 493, "Rekursos", abierta por esta Magistratura en la Sucursal número 1 de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid.—Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación a "Limpiezas Muñoz" (Rodolfo Muñoz Bartolomé), en ignorado paradero, se expide la presente en Madrid, a 5 de mayo de 1977.—El Secretario, Tomás Sanz Hoyos.

(B.—2.575)

Magistratura de Trabajo número 10 de Madrid

EDICTO

CEDULA DE NOTIFICACION

En los autos número 5.527 de 1976, seguidos ante la Magistratura de Trabajo número 10 de Madrid, a instancia de Juan Albert Caballero, en representación de "Mutual Cyclops", contra Luis Fernández Mauriz y otros, sobre incapacidad, con fecha 29 de abril de 1977 se ha dic-

tado sentencia, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Fallo

Que debo desestimar y desestimo la demanda formulada por la Mutua Patronal "Mutual Cyclops" en recurso jurisdiccional contra resolución definitiva de la Comisión Técnica Calificadora Central en la que por revisión se declara al trabajador demandado en situación de incapacidad permanente absoluta para todo trabajo, y pensión vitalicia correspondiente en parte a cargo de la entidad demandante, contra el trabajador Luis Fernández Mauriz, el empresario Jesús García Rivas, Fondo de Garantía y Servicio de Reaseguro, y absolver a estas partes de la demanda, atendiendo en su integridad la resolución definitiva de la Comisión Técnica Calificadora Central objeto de la impugnación.—Notifíquese esta resolución a las partes, advirtiéndoles que contra la misma podrán interponer recurso de casación en un plazo de diez días siguientes a la notificación de este fallo, ante el Tribunal Supremo, conforme a las normas establecidas en la ley de Procedimiento Laboral, aclarando que si recurre la Mutua Patronal deberá presentar certificado acreditativo de que inicia el pago de la prestación reconocida y de que lo proseguirá durante la tramitación del recurso.—Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación a Jesús García Rivas, en ignorado paradero, se expide la presente en Madrid, a 29 de abril de 1977.—El Secretario, Tomás Sanz Hoyos.

(B.—2.576)

Magistratura de Trabajo número 10 de Madrid

EDICTO

CEDULA DE NOTIFICACION

En los autos número 660 de 1977, seguidos ante la Magistratura de Trabajo número 10 de Madrid, a instancia de Juan Villegas Vega, contra "Fimasa", sobre despido, con fecha 26 de abril de 1977 se ha dictado sentencia, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Fallo

Que estimando la demanda promovida por Juan Villegas Vega, en reclamación por despido, contra la empresa "Fimasa", debo declarar nulo el despido impugnado y condenar a la empresa a readmitir al trabajador en iguales condiciones que regían antes de aquél, y al pago de la indemnización complementaria de los salarios dejados de percibir desde la fecha del 7 de febrero último a aquella otra en que se produzca la readmisión.—Notifíquese esta resolución a las partes, advirtiéndoles que contra la misma podrán interponer recurso de suplicación en un plazo de cinco días siguientes a la notificación de este fallo, ante el Tribunal Central, previo ingreso, si recurriera la parte demandada, en la cuenta corriente 97.506, abierta por esta Magistratura de Trabajo en el Banco de España, de la cantidad importe de la condena que le ha sido impuesta, incrementada en un 20 por 100, conforme a lo establecido en el artículo 154 del texto refundido de Procedimiento Laboral, más 250 pesetas que deberán ingresarse en la cuenta 493, "Rekursos", abierta por esta Magistratura en la Sucursal número 1 de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, conforme a lo dispuesto en el artículo 154 del mismo texto legal.—Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación a "Fimasa, S. A.", en ignorado paradero, se expide la presente en Madrid, a 26 de abril de 1977.—El Secretario, Tomás Sanz Hoyos.

(B.—2.578)

Magistratura de Trabajo número 12 de Madrid

EDICTO

Don José Daniel Parada Vázquez, Magistrado de Trabajo número 12 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso

seguido a instancia de Carlos López Aparicio, contra María Jesús Palmeiro, en reclamación por despido, registrado con el número 1.256 de 1977, se ha acordado citar a Carlos López Aparicio, en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 7 de junio, a las once treinta horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de audiencias de esta Magistratura de Trabajo número 12, sita en calle Orense, 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Y para que sirva de citación a Carlos López Aparicio, se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 4 de mayo de 1977.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(B.—2.638)

Magistratura de Trabajo número 12 de Madrid

EDICTO

Don José Daniel Parada Vázquez, Magistrado de Trabajo número 12 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de Modesto Raya Zorrita y otra, contra "Fadi, S. A.", en reclamación por plantilla, registrado con el número 4.024 de 1976, se ha acordado citar a "Fadi, S. A.", en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 16 de junio, a las diez quince horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de audiencias de esta Magistratura de Trabajo número 12, sita en calle Orense, 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia. Igualmente se le cita para el mismo día y hora, a la referida parte demandada, para la práctica de confesión judicial, con la advertencia de que caso de incomparecencia injustificada podrá ser tenida por confesa de los hechos de la demanda.

Se pone en conocimiento de la referida parte, que tiene a su disposición en la Secretaría de esta Magistratura de Trabajo copia de la demanda presentada.

Y para que sirva de citación a "Fadi, S. A.", se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 5 de mayo de 1977.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(B.—2.637)

PROVIDENCIAS JUDICIALES

Juzgados de Primera Instancia

JUZGADO NUMERO 1

EDICTO

Don Julián Serrano Puértolas, Magistrado-Juez de primera instancia número uno de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número trescientos cuarenta de mil novecientos setenta y tres, se siguen autos del procedimiento del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria, a instancia de "Banco de Crédito Industrial, Sociedad Anónima", representado por el Procurador señor Zulueta Cebrián, contra la entidad "Ceramón, S. A.", sobre reclamación de un crédito hipotecario de cinco millones ochocientos seis mil doscientas sesenta y tres pesetas, se practicó la siguiente:

Liquidación de intereses que practica el Secretario que suscribe, en autos del procedimiento antes indicado, siendo como sigue:

Liquidación de intereses de un millón cien mil pesetas, importan los mismos, ochenta y seis mil ciento sesenta y seis pesetas.

Más demora, mil seiscientos treinta y ocho pesetas.

Artículos 64 y 65, liquidación, doscientas pesetas.

Pólizas Mutualidad judicial, doscientas pesetas.

Artículos 57 y 58, derechos de Procurador, quinientas pesetas.

Total: ochenta y ocho mil setecientos cuatro pesetas.

Asciende la presente liquidación de intereses a la expresada cantidad de ochenta y ocho mil setecientos cuatro pesetas (s. e. u. o.).—Madrid, veintiséis de febrero de mil novecientos setenta y siete.—El Secretario, Alberto Merino. (Rubricado.)

Tasación de costas

Que practica el Secretario que suscribe en los autos antes indicados, siendo como sigue, con respecto a la segunda finca:

Honorarios del Letrado don Jesús Aragoncillo, según minuta, ya que esta segunda finca sólo responde de la quinta parte, cinco mil pesetas.

Tasas judiciales:

Tasa 1.300/73 y 2.276/76, dos mil doscientas noventa y seis pesetas.

Derechos del Procurador señor Zulueta Cebrián:

D. G. siete, desglose poder, cincuenta pesetas.

D. G. tres, copias, cuatrocientas pesetas.

Artículos 70 y 71, tramitación la quinta parte, cuatro mil pesetas.

Artículo 62, cumplimiento tres despachos, seiscientos pesetas.

Suplidos del Procurador señor Zulueta:

D. G. nueve, registro, cinco pesetas.

Bastanteo, quinientas sesenta pesetas.

Acepto, ciento veinte pesetas.

Pólizas Mutualidad judicial, seiscientos pesetas.

Otras pólizas, ciento setenta pesetas.

Timbre, la quinta parte, setenta y cinco pesetas.

Pagado cumplimiento exhorto, quinta parte, mil seiscientos ochenta y seis pesetas.

Pagado "Boletín Oficial del Estado", quinta parte, siete mil ochocientos sesenta pesetas.

Pagado BOLETIN OFICIAL de la provincia, quinta parte, cuatro mil novecientos sesenta y siete pesetas.

Pagado diario "El Alcázar", quinta parte, quince mil noventa y seis pesetas.

Pagado "Boletín Oficial" de la provincia de Barcelona, quinta parte, cuatro mil setecientos sesenta y cinco pesetas.

D. G. artículo seis, pagado salidas, trescientas cincuenta pesetas.

Incidente:

Artículos 64 y 65, tasación, doscientas pesetas.

Pólizas Mutualidad judicial, doscientas pesetas.

Timbre, cien pesetas.

Artículos 57 y 58, de Procurador, quinientas pesetas.

D. G. seis, salida dar vista tasación, quinientas pesetas.

Total: cincuenta mil cien pesetas.

Asciende la presente tasación de costas a la expresada cantidad de cincuenta mil cien pesetas (s. e. u. o.).—Madrid, veinticinco de febrero de mil novecientos setenta y siete.—El Secretario, Alberto Merino. (Rubricado.)

Asimismo en dichos autos se dictó la siguiente

Providencia

Juez, señor Serrano Puértolas.—Madrid, a veintiocho de febrero de mil novecientos setenta y siete.—Por practicada la precedente liquidación de intereses y tasación de costas, y de conformidad con el artículo cuatrocientos veintiséis de la ley de Enjuiciamiento Civil, de la misma dése traslado a las partes por término de tres días, para que insten lo que a su derecho convenga, comenzando por la obligada a su pago y librándose a tal fin exhorto al Juzgado de igual clase de Barcelona, con los insertos necesarios, que para la gestión de su cumplimiento se

entregará al Procurador señor Zulueta Cebrián.— Lo manda y firma Su Señoría. Doy fe.—Julián Serrano Puértolas.—Ante mí: Alberto Merino. (Rubricados.)

Y con el fin de que tenga lugar el traslado a los fines y términos acordados al señor representante legal de la entidad "Ceramón, S. A.", expido el presente, así como para que tenga lugar su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, que firmo en Madrid, a diez de mayo de mil novecientos setenta y siete.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—8.341)

JUZGADO NUMERO 1

EDICTO

Don Julián Serrano Puértolas, Magistrado-Juez de primera instancia número uno de Madrid.

Hago saber: Que los autos ejecutivos número mil quinientos treinta y dos de mil novecientos setenta y seis, seguidos en este Juzgado, se dictó la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

Sentencia

En Madrid, a treinta de abril de mil novecientos setenta y siete.—El señor don Julián Serrano Puértolas, Magistrado-Juez de primera instancia número uno de esta capital, habiendo visto el presente juicio ejecutivo, seguido entre partes: de una, como demandante, "Construcciones Hispano Argentinas, S. A.", representada por el Procurador don Ignacio Corujo Pita y defendida por el Letrado don José Ignacio Campos, y de la otra, como demandado, don Juan José Hornos Contreras, que no tiene representación ni defensa en este juicio, por no haberse personado en el mismo, hallándose declarado en rebeldía, sobre pago de cantidad,

Fallo

Que debo mandar y mando seguir adelante la ejecución despachada en los presentes autos contra don Juan José Hornos Contreras, haciendo trance y remate de los bienes embargados, y con su producto, entero y cumplido pago al ejecutante "Construcciones Hispano Argentinas, Sociedad Anónima", la suma de veintinueve mil ochocientos cincuenta pesetas, importe del principal, gastos de protesto, intereses legales y costas causadas y que se causen, las cuales expresamente impongo a la parte demandada.—Así por esta mi sentencia, que por la rebeldía del demandado le será notificada a instancia de parte y en la forma prevenida por la Ley, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.—Julián Serrano Puértolas. (Rubricado.)

Y para que sirva de notificación en forma al referido demandado, dada su rebeldía y desconocido paradero, y a los fines de su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, expido y firmo el presente en Madrid, a cinco de mayo de mil novecientos setenta y siete.—El Secretario, Alberto Merino Cañas.—El Juez de primera instancia, Julián Serrano Puértolas.

(A.—8.344)

JUZGADO NUMERO 3

EDICTO

Don Alberto de Amunátegui y Pavía, Magistrado-Juez del Juzgado de primera instancia número tres de los de Madrid.

Hago saber: Que por auto dictado en el día de hoy por este Juzgado en el expediente de suspensión de pagos de la entidad mercantil "Sociedad Anónima Vers", con domicilio social en esta capital, calle del Príncipe, número veintisiete, dedicada especialmente a la construcción, reestructuración y modernización de material ferroviario, se ha aprobado el convenio propuesto por la representación de la entidad suspensa, con nombramiento de una comisión gestora, conforme a lo acordado en la Junta General de Acreedores de fecha diez de marzo del año en curso, y cuya aprobación se consiguió por unanimidad de los asistentes.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Y para su publicación en los "Boletines Oficiales" del Estado y de esta provincia

y fijación en el sitio público de costumbre de este Juzgado, expido el presente en Madrid, a veintiséis de abril de mil novecientos setenta y siete.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—8.333)

JUZGADO NUMERO 5

EDICTO

CEDULA DE EMPLAZAMIENTO-SEGUNDO LLAMAMIENTO

Por el Juzgado de primera instancia número cinco de los de esta capital, sito en la calle del General Castaños, número uno, en los autos de juicio ordinario declarativo de mayor cuantía, señalados con el número cuatrocientos cuatro-G de mil novecientos setenta y siete, seguidos a instancia de don Miguel Fernández Alonso y otros, representados por el Procurador señor Sánchez Sanz, contra la Sociedad General de Autores de España y otros, y contra cuantas personas o entidades vieren de convenirles, se ha dictado la providencia del tenor literal siguiente:

Providencia

Magistrado-Juez, señor Carreras Gistau.—Madrid, a siete de mayo de mil novecientos setenta y siete.—Dada cuenta, los anteriores periódico y escrito únase a los autos de su razón, y habiendo transcurrido el término del emplazamiento verificado por edictos, a cuantas personas o entidades vieren de convenirles, sin que se hayan personado en los presentes autos, conforme establece el artículo quinientos veintiocho de la ley de Enjuiciamiento Civil, acusada la rebeldía por no haber comparecido los demandados antes aludidos, hágaseles un segundo llamamiento, a cuyo fin se les emplazará para que se personen en forma en los presentes autos dentro del término de cinco días improrrogables, previniéndoles que si transcurriese este segundo término sin comparecer, se les declarará en rebeldía y se dará por contestada la demanda por los mismos, notificándoseles en los estrados del Juzgado, cuyo segundo llamamiento se les hará por medio de edictos que se fijarán en el sitio público de costumbre de este Juzgado y se insertarán en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia.—Lo mandó y firma Su Señoría, de que doy fe.—José Enrique Carreras Gistau.—Ante mí: Joaquín Revuelta. (Rubricados.)

Y para que sirva de emplazamiento en forma a cuantas personas o entidades vieren de convenirles, a los fines y por el término acordados, expido el presente, que firmo en Madrid, a siete de mayo de mil novecientos setenta y siete.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—8.343)

JUZGADO NUMERO 6

EDICTO

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por el señor Juez de primera instancia número seis de esta capital, en juicio ejecutivo número trescientos veintisiete de mil novecientos setenta-O, promovidos por el Procurador señor Moreno Doz, en nombre de la "Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid", contra don Pablo Cervantes Cabezas, don Jesús García Jiménez y don Pablo Cervantes Peña, sobre pago de pesetas, se saca a la venta en pública subasta y por primera vez, el siguiente:

Una casa sita en la calle de Campo Rey, de la villa de Mascarque, número de gobierno 29, hoy 25, con diferentes habitaciones en planta baja, patio y corral, superficie 400 metros cuadrados, que linda: por la derecha, con la de Pedro San Cruz y Sixto Lázaro, Pablo Cervantes Peña y María Jesús Cabeza; por la espalda y por la izquierda, camino o calle de Madrid.

Figura inscrita en el Registro de la Propiedad de Orgaz, al tomo 886, libro 48, folio uno, finca número 6.253.

Para cuyo remate, que se celebrará en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en Almirante, nueve, se ha señalado el día treinta de junio próximo, a las once de su mañana, haciéndose constar:

Que sale a subasta en la suma de ciento veinte mil pesetas, en que ha sido ta-

sada, no admitiéndose postura alguna que no cubra sus dos terceras partes.

Que para tomar parte en la misma deberá consignarse previamente por los licitadores el diez por ciento de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría.

Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid, para publicar en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia y en la de Toledo y tablón de anuncios de este Juzgado, a veintiocho de abril de mil novecientos setenta y siete.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—8.376)

JUZGADO NUMERO 6

EDICTO

En este Juzgado de primera instancia número seis de esta capital, sito en la calle del Almirante, número once, piso primero, con el número doscientos ocho de mil novecientos setenta y siete, se siguen autos ejecutivos promovidos por "Creditsa Madrid, S. A.", contra don Antonio Arjonilla Conde, sobre reclamación de cantidad, en los que se ha dictado la sentencia que en su parte precisa es como sigue:

Sentencia

En la villa de Madrid, a veinticinco de marzo de mil novecientos setenta y siete. El ilustrísimo señor don José Enrique Carreras Gistau, Magistrado-Juez de primera instancia número seis de esta capital, habiendo visto los presentes autos de juicio ejecutivo, seguidos entre partes: de la una, como demandante, "Creditsa Madrid, S. A.", representada por el Procurador don Ignacio Corujo Pita y defendida por el Letrado don José J. Campos, contra don Antonio Arjonilla Conde, declarado en rebeldía, sobre pago de cantidad; y

Fallo

Que debo declarar y declaro bien despachada la ejecución, y en su consecuencia, mandar como mando seguir ésta adelante haciendo trance y remate en los bienes embargados como de la propiedad de don Antonio Arjonilla Conde, y con su producto, entero y cumplido pago a la acreedora "Creditsa Madrid, S. A.", de la cantidad de noventa y cinco mil seiscientos veinticinco pesetas, importe del principal que se reclama, los intereses legales correspondientes desde la fecha del protesto, gastos de éstos y las costas causadas y que se causen, las que expresamente impongo al referido demandado.—Así por esta mi sentencia, que mediante a la rebeldía del demandado además de notificarse en los estrados del Juzgado se le notificará por edictos, si el actor no solicitara su notificación personal, lo pronuncio, mando y firmo.—José Enrique Carreras Gistau. (Firmado y rubricado.)

Dicha sentencia fué publicada en el mismo día de su fecha.

Y para que sirva de notificación en forma al demandado don Antonio Arjonilla Conde, que se encuentra en ignorado paradero, expido la presente en Madrid, a once de mayo de mil novecientos setenta y siete, para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—8.338)

JUZGADO NUMERO 8

EDICTO

Don Antonio Carretero Pérez, Magistrado-Juez de instrucción número ocho de los de esta capital.

Por el presente y en virtud de lo acordado en el sumario seguido ba-

jo el número 118 de 1970, por delito de aborto, contra Juan Antonio García Sevilla, se anuncia la venta en pública subasta y por segunda vez, con la rebaja del 25 por 100 sobre el tipo de tasación y por término de veinte días, la mitad proindiviso de la finca que ha sido objeto de embargo al aludido procesado, y que se describe del modo siguiente:

Terreno.—Parcela de terreno en Vallecas, en la Boca de la Zorra; linda: al Norte, en línea de 11,90 metros, con Modesto García; Sur, en línea de 12,40 metros, con calle Juliana Sancho; Este, en línea de 11,30 metros, con señor Vidales; Oeste, en línea de 8,15 metros, con calle de Venta del Pájaro. Su superficie 144 metros 50 decímetros cuadrados. Sobre la parcela descrita existe construida una casa de planta baja con dos viviendas. Inscrita en el Registro de la Propiedad número ocho de Madrid, al folio 49 del tomo 789 del archivo, libro 339 de Vallecas, finca número 19.408, inscripción primera.

Para la celebración del remate, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado (calle del General Castaños, número uno), se ha señalado el próximo día 20 de septiembre, a las once horas de su mañana, fijándose como condiciones:

Primera. Servirá como tipo para la subasta la cantidad de 187.500 pesetas (cantidad que resulta de la rebaja del 25 por 100 a las 250.000 pesetas del tipo de valoración), y se previene que no se admitirán ofertas que sean inferiores a los dos tercios de esa suma.

Segunda. Para tomar parte en el remate deberán los licitadores consignar previamente, en la mesa del Juzgado, el diez por ciento (10 por 100) en efectivo de la cantidad fijada como tipo, sin cuyos requisitos no serán admitidos.

Tercera. Podrá hacerse el remate en calidad de ceder a un tercero.

Cuarta. Los títulos de propiedad del inmueble están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, para que puedan examinarlos quienes deseen tomar parte en la subasta, a los cuales se previene que deberán conformarse con ellos, sin tener derecho a exigir ningunos otros, y asimismo se previene a los posibles licitadores que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que los licitadores los aceptan y quedan subrogados en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto. El total del precio que se ofrezca por la finca objeto de la venta habrá de quedar consignado precisamente dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del remate.

Dado en Madrid, a doce de mayo de 1977.—El Secretario (Firmado).—El Juez de instrucción (Firmado).

(C.—2.583)

JUZGADO NUMERO 9

EDICTO

CEDULA DE REQUERIMIENTO

En virtud de lo acordado por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de primera instancia del Juzgado número nueve de los de esta capital, en proveído del día de hoy, dictado en autos de juicio ejecutivo tramitados en dicho Juzgado bajo el número doscientos cincuenta y ocho de mil novecientos setenta y cinco, promovidos por el Procurador señor Arnáez Ortiz, en representación de "Distribución y Talleres de Automóviles, S. A.", contra don Angel Alonso Villena, sobre reclamación de cantidad, por medio de la presente se requiere a don Leandro Pérez Franco, que fué rematante en la subasta celebrada en dichos autos ejecutivos con fecha veinticuatro de septiembre pasado, de un automóvil "Seat", 1.500, M-718.920; una máquina eléctrica, sierra de cintas, y otra máquina combinada universal, embargados al demandado, a fin de que en término de tercero día consigne en este Juzgado la diferencia, entre lo que consignó para tomar parte en la subasta y el precio ofrecido, bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, si no lo verificase.

Y para que sirva de requerimiento en forma a expresado rematante don Leandro Pérez Franco, cuyo actual domicilio o paradero se desconoce, expido la presente

en Madrid, a nueve de mayo de mil novecientos setenta y siete.—El Secretario (Firmado).

(A.—8.336)

JUZGADO NUMERO 12

EDICTO

En providencia dictada con esta fecha por el Juzgado de instrucción número 12, en la pieza de responsabilidad civil demandada del sumario 20/75, seguido por delito de adulterio, contra Enrique Gutiérrez Pellón, se ha acordado sacar a pública subasta y por término de ocho días, los bienes embargados a dicho procesado, que se encuentran depositados en su poder, y que son los siguientes:

1. Un camión matrícula M-891.520, propiedad de Enrique Gutiérrez Pellón, domiciliado en Bilbao, avenida Hurtado Saracho, 18, tercero A, y que ha sido valorado pericialmente en la cantidad de pesetas 230.000.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala de audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, 1, segunda planta, el 30 de junio, a las once horas de su mañana, bajo las siguientes

Condiciones

Primera. Servirá de tipo para la subasta la cantidad de 230.000 pesetas.

Segunda. No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo.

Tercera. Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 del referido tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta. Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros.

Y para que conste y su publicación en el "Boletín Oficial" de la provincia de Vizcaya y Madrid y tablón de anuncios de este Juzgado y Juzgado de Bilbao que corresponda, expido el presente, que firmo en Madrid, a 9 de mayo de 1977.—El Secretario. (Firmado).—El Juez de instrucción (Firmado).

(C.—2.584)

JUZGADO NUMERO 12

EDICTO

CEDULA DE CITACION DE REMATE

El ilustrísimo señor Magistrado-Juez de primera instancia número doce de los de Madrid, en los autos de juicio ejecutivo seguidos bajo el número mil quinientos cuarenta y cuatro del pasado año mil novecientos setenta y seis, a instancia del Procurador don Ignacio Corujo Pita, en nombre y representación de la entidad "Creditsa Madrid, S. A.", contra don Manuel Cardo Peláez, en reclamación de treinta y dos mil novecientos noventa y dos pesetas de principal y más la de treinta mil pesetas calculadas prudencialmente para intereses legales, costas y gastos, sin perjuicio de ulterior liquidación, sin previo requerimiento de pago, por desconocerse el actual domicilio de dicho demandado don Manuel Cardo Peláez, ha decretado el embargo de los siguientes bienes muebles, en cuanto sean de la propiedad del mismo, dejándoles afectos a cubrir las responsabilidades porque se procede antes aludidas:

Vehículo marca "Seat", 124-1.430, matrícula M-8029-AY; y

La parte legal del sueldo que percibe dicho demandado don Manuel Cardo Peláez, como empleado de "Aeronáutica Industrial".

Acorándose asimismo que se cite de remate al repetido demandado don Manuel Cardo Peláez, por medio de edictos, para que dentro del término de nueve días, a partir de la publicación del presente en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, comparezca en los autos en forma y se oponga a la ejecución despachada en su contra, si viere convenientemente, bajo apercibimiento de que caso de no verificarlo será declarado rebelde, no haciéndosele más notificaciones que las que Ley determina, y parándole el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.—Haciéndosele saber que en la Secretaría de este Juzgado, sito en la planta cuarta izquierda de la casa número cuarenta y dos de la calle de María de Molina, de esta capital, se encuentran a su

disposición las copias simples de la demanda y documentos a la misma adjuntados.

Y para que sirva de citación de remate en forma legal al demandado don Manuel Cardo Peláez y su inserción a dichos fines en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, expido y firmo la presente en Madrid, a cinco de mayo de mil novecientos setenta y siete.—El Secretario (Firmado).

(A.—8.345)

JUZGADO NUMERO 13

EDICTO

Don José Rodríguez del Barco, Magistrado-Juez de primera instancia número trece de los de esta capital.

Hago saber: Que en este Juzgado, bajo el número mil seiscientos catorce de mil novecientos setenta y cinco, se siguen autos ejecutivos a instancia de "Unión Explosivos Río Tinto, S. A.", representada por el Procurador señor Alonso Martínez, contra don Enrique García López, sobre reclamación de cantidad, en cuyos autos se ha dictado providencia acordando la venta en pública subasta, por primera vez, de los bienes siguientes:

Una máquina guillotina marca "Trestomatit", automática, de 80 de luz.

Una máquina de soldar eléctrica, marca "Soldatron", de bancada doble corredera.

Una máquina de soldar "Soldatron", con motor de aceite, compresión.

Una máquina de cortar plástico, "P. Robbleloc", eléctrica.

Una circular de cortar cartón, "Geidelbert", con motor eléctrico acoplado.

Y para cuyo acto, que tendrá lugar en la Sala de audiencia de este Juzgado, sito en Madrid, calle de María de Molina, número cuarenta y dos, quinto piso, se ha señalado el próximo día catorce de junio, a las once horas de su mañana, sirviendo de tipo para la misma la cantidad de ochocientos setenta y cinco mil pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes y debiendo los licitadores consignar previamente, en la mesa del Juzgado, el diez por ciento, sin lo cual no serán admitidos a licitación.

Y para su fijación en el tablón de anuncios de este Juzgado y su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, expido el presente, que firmo en Madrid, a veinticinco de abril de mil novecientos setenta y siete.—El Secretario (Firmado). Visto bueno: El Magistrado-Juez (Firmado).

(A.—8.382)

JUZGADO NUMERO 13

EDICTO

Don Santiago Bazarra Diego, Magistrado-Juez de primera instancia número trece de los de esta capital.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos ejecutivos número mil setenta de mil novecientos setenta y seis, a instancia de "Inmobiliaria Nuevo Guadarrama, S. A.", contra don Jesús Rodríguez Iglesias, sobre reclamación de cantidad, en los que por providencia de esta fecha se ha acordado la venta en pública subasta, por primera vez, de lo siguiente:

Los derechos que le corresponden al demandado don Jesús Rodríguez Iglesias sobre el apartamento señalado con la letra B, situado en la planta tercera del bloque 5-A, del Parque Residencial La Llama de Guadarrama.

Y para cuyo acto, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en Madrid, calle de María de Molina, número cuarenta y dos, quinto piso, se ha señalado el próximo día veintiocho de junio, a las once horas de su mañana, sirviendo de tipo para la misma la cantidad de cuatrocientos sesenta mil pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes y debiendo los licitadores consignar previamente, en la mesa del Juzgado, el diez por ciento, sin lo cual no serán admitidos a licitación.

Y para su fijación en el tablón de anuncios de este Juzgado y su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, expido el presente, que firmo en Madrid, a dieciséis de mayo de mil novecientos setenta y siete.—El Secretario (Firmado). Visto bueno: El Magistrado-Juez (Firmado).

(A.—8.388)

JUZGADO NUMERO 14

EDICTO

Por el presente, que se expide en cumplimiento de lo acordado por el señor Juez de primera instancia número catorce de esta capital, en la resolución dictada en este procedimiento ejecutivo seguido en este Juzgado con el número ciento nueve de mil novecientos setenta y siete, a instancia de don José Gazulla Clavero, representado por el Procurador señor Arnáez Ortiz, contra don Manuel Mateo Pío, en situación de rebeldía y en ignorado paradero, en cuyos autos se ha dictado la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva de dicha resolución dice:

Sentencia

En la villa de Madrid, a nueve de mayo de mil novecientos setenta y siete.—El Ilustrísimo señor don Miguel Alvarez Tejedor, Magistrado-Juez de primera instancia número catorce, habiendo visto los presentes autos de juicio ejecutivo seguidos a instancia de don José Gazulla Clavero, representado por el Procurador señor Arnáez Ortiz y dirigido por el Letrado don Vicente Calatayud, contra don Manuel Mateo Pío, en situación de rebeldía y en ignorado paradero, sobre reclamación de cantidad,

Fallo

Que estimando la demanda por estar bien despachada la ejecución, debo mandar y mando siga adelante la ejecución, hasta hacer trance y remate de los bienes embargados a don Manuel Mateo Pío, por la cantidad principal de dos millones ciento trece mil ochocientas noventa pesetas con sesenta céntimos, intereses, gastos y costas, a cuyo pago se condena expresamente a dicho demandado.—Así por esta mi sentencia, que por rebeldía del demandado le será notificada por medio de edictos, dentro del quinto día, al no pedirse la notificación personal, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.—Miguel Alvarez Tejedor. (Rubricado.)

Y para que sirva de notificación en forma legal al demandado en situación de rebeldía y en ignorado paradero don Manuel Mateo Pío, se expide el presente, que se publicará en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia en Madrid, a nueve de mayo de mil novecientos setenta y siete.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Magistrado-Juez (Firmado).

(A.—8.335)

JUZGADO NUMERO 14

EDICTO

Don Miguel Alvarez Tejedor, Magistrado-Juez de primera instancia número catorce de Madrid,

Por medio del presente hace saber: Que en este Juzgado, y bajo el número trescientos sesenta y seis de mil novecientos setenta y siete, se siguen autos de juicio ejecutivo a instancia de "Distribución y Talleres de Automóviles, S. A.", contra don Antonio Mateos de Rivas Roldán, en reclamación de cantidad, cuantía cincuenta y dos mil doscientas cincuenta y tres pesetas, en los que al desconocerse el actual domicilio del demandado se le cita de remate por medio del presente edicto, para que dentro del término de nueve días se persone en los autos y se oponga a la ejecución si le conviniere, haciéndole saber haberse practicado el embargo del vehículo marca "Seat", 124, matrícula número M-5397-AZ, el saldo de cuenta corriente o cartilla de ahorro de que sea titular en el "Banco de Santander", Agencia número cuarenta y dos, de la avenida de los Medios, treinta, de Madrid, y los derechos de propiedad que le puedan corresponder sobre la vivienda en planta terreno, izquierda, de la calle de José Antonio, número dos, del Parque de Lisboa, sin previo requerimiento de pago por desconocerse su actual domicilio.

Dado en Madrid, a diez de mayo de mil novecientos setenta y siete. Doy fe.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—8.346)

JUZGADO NUMERO 16

EDICTO

Don Luis Serrano de Pablo, Magistrado-Juez de instrucción número 16 de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 31 de 1973, se siguen diligencias preparatorias por el delito de imprudencia contra Felipe Gregorio Ortega Márquez, y en los que se declaró la responsabilidad civil subsidiaria de don Ramiro Cantera Gutiérrez, en cuyas diligencias y por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de ocho días, los siguientes bienes muebles:

Un frigorífico mediano.
Un televisor marca "Inter", de 13 pulgadas.

Un tresillo de tela, con mesita de centro.

Un armario ropero, de un cuerpo, con luna.

Dos lámparas.

Para cuya subasta, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, segunda planta, se ha señalado el día 28 de junio próximo, a las once de su mañana, bajo las condiciones siguientes:

Primera. Servirá de tipo para esta subasta el de 19.600 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo.

Segunda. Para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar previamente, en la Secretaría de este Juzgado, el 10 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera. Los bienes que se subastan se encuentran depositados en poder de don Ramiro Canteras Gutiérrez, con domicilio en Alicante, calle Remedios Uriarte, número uno, piso segundo B.

Dado en Madrid, para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, a 12 de mayo de 1977.—El Secretario (Firmado).—El Juez de instrucción (Firmado). (G. C.—4.519) (C.—2.578)

JUZGADO NUMERO 16

EDICTO

Don Manuel Sáenz Adán, Magistrado-Juez de primera instancia del número dieciséis de esta capital.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, y con el número mil cuatro de mil novecientos setenta y seis, se tramita juicio ejecutivo promovido por don Francisco Doñoro Marcos, representado por el Procurador don Bonifacio Fraile, contra la compañía mercantil "Mecresa, S. A.", con domicilio en la calle de Palafox, veintitrés, sobre reclamación de cantidad, en cuyo juicio por providencia de este día he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de ocho días y precio de tasación, los bienes embargados a la entidad deudora, siguientes:

1. Una máquina fotocopiadora marca "Olivetti", tasada en la suma de cincuenta y cinco mil pesetas.

2. Una máquina de escribir eléctrica, marca "Olivetti", tasada en la cantidad de doce mil pesetas.

Total: sesenta y siete mil pesetas.

Para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, calle de María de Molina, número cuarenta y dos, sexto izquierda, se ha señalado el día once de julio próximo, y hora de las once, y se llevará a efecto bajo las condiciones siguientes:

Primera

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, pudiendo hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Segunda

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual por lo menos al diez por ciento efectivo del valor de los bienes que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos; y

Tercera

Los bienes que se subastan se encuentran en el domicilio de la deudora, calle

de Palafox, número veintitrés, siendo el depositario don José Manuel Tamayo Ballesteros, apoderado de la misma, domiciliado en Clara del Rey, veinticuatro.

Dado en Madrid, a siete de mayo de mil novecientos setenta y siete, para publicar en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—8.332)

JUZGADO NUMERO 16

EDICTO

Don Manuel Sáenz Adán, Magistrado-Juez de primera instancia número dieciséis de los de Madrid.

Hago saber: Que en el expediente de suspensión de pagos tramitado en este Juzgado con el número mil cuarenta y seis de mil novecientos setenta y seis, a instancia de la entidad "Fundiciones, S. A.", con domicilio social en esta capital, representada por el Procurador señor Píñilla Peco, se acordó en el día de hoy declararlo legalmente concluido por no haber comparecido a la Junta General de Acreedores celebrada este día, acreedores con capital suficiente para poder declarar legalmente constituida la Junta.

Lo que se hace público para general conocimiento de todos los acreedores.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia se libra el presente.

Dado en Madrid, a once de abril de mil novecientos setenta y siete.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—8.334)

JUZGADO NUMERO 16

EDICTO

Don Manuel Sáenz Adán, Magistrado-Juez de primera instancia número dieciséis de los de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita, con el número doscientos cincuenta y nueve de mil novecientos setenta y siete, expediente de dominio promovido por el Procurador don Ramiro Beneítez Pérez, en representación de don Prudencio Sánchez Fernández, mayor de edad, casado con doña Paulette Bordier Cagnard, industrial, y vecino de Madrid, para hacer constar en el Registro de la Propiedad la mayor cabida de la siguiente finca rústica:

"Tierra de tercera clase, al sitio paraje "Las Monjas" o "Valdemaría", en el término municipal de Alcorcón, de superficie real doce mil veinte metros cuadrados. Es la parcela número veintiuno del polígono dieciséis de Alcorcón. Linda: al Norte, con la parcela número sesenta, hoy propiedad de don Ramón, doña Consuelo, doña Pilar y don Leandro Martín Gómez; Sur, con la parcela número veinte, hoy propiedad del actor; Este, con la parcela número diecinueve, hoy propiedad del actor, y Oeste, con el camino de Boadilla del Monte, con la parcela número sesenta y dos, propiedad de don José Francos Vargas y con la parcela número sesenta y tres, hoy propiedad del actor".

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Getafe, con la cabida de fanega y media, equivalentes a sesenta y dos áreas, a nombre de don Pablo González Herráiz, casado con doña Valeriana García Blanco, al tomo quinientos setenta y ocho, folio ciento cincuenta y cuatro, finca número mil catorce, inscripción sexta.

Y por providencia de esta fecha se ha tenido por iniciado el expediente, admitiéndose a trámite por las normas establecidas en el artículo doscientos uno de la ley Hipotecaria y mandando convocar a las personas desconocidas e ignoradas que se consideren interesadas o perjudicadas por la inscripción de mayor cabida que se solicita para que dentro de los diez días, siguientes a la publicación de los edictos, puedan comparecer ante este Juzgado a alegar lo que a su derecho convenga.

Y para ello se libra el presente, que se publicará en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia.—Dado en Madrid, a dos de mayo de mil novecientos setenta y siete.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—8.342)

SAN LORENZO DEL ESCORIAL

EDICTO

En este Juzgado de primera instancia, promovido por el Procurador don Antonio de Benito Martín, en nombre y representación de don Juan José Domingo Moure, se tramita expediente de dominio, para la reanudación del tracto sucesivo interrumpido de la siguiente finca:

"Rústica.—Viña o tierra en término de Valdemorillo, al sitio del "Bosquecillo", también denominado de "Cuesta Pastor", de haber, según el Registro de la Propiedad, una hectárea veintiocho áreas y setenta y cuatro centiáreas, pero según la realidad física, coincidente con el Catastro, donde está constituida por las parcelas dieciséis A y B del polígono cuarenta tiene una extensión superficial solamente de una hectárea, seis áreas y veinticinco centiáreas. Linda: al Norte, Sur y Oeste, Carlos Hernández, y al Este, Nicolás Orodea, hoy María Orodea".

Dicha finca la adquirió don Juan José Domingo Moure por compra a don Patricio Gamella Rufo.

Y de conformidad con lo acordado, se convoca a las personas ignoradas a quienes pueda perjudicar la inscripción de dominio para la reanudación del tracto sucesivo interrumpido que se pretende, por don Juan José Domingo Moure, de la finca anteriormente descrita, para que en el término de diez días puedan comparecer ante este Juzgado a alegar lo que a su derecho convenga, bajo apercibimiento que de no verificarlo les parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Dado en San Lorenzo del Escorial, a seis de mayo de mil novecientos setenta y siete.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—8.340)

SAN LORENZO DEL ESCORIAL

EDICTO

En este Juzgado de primera instancia, promovido por el Procurador don Antonio de Benito Martín, en nombre y representación de don Virgilio Alvarez Martín, se tramita expediente de dominio para la inmatriculación de la siguiente finca:

"Urbana. Casa de planta baja en Alpedrete, en su calle de Santa Quiteria, número once, que consta de tres habitaciones, comedor, cocina y servicio; ocupa una extensión superficial de cuarenta y cinco metros cuadrados, aproximadamente. Linda: al frente, por donde tiene su entrada, con la calle de Santa Quiteria; izquierda, Emiliano Guillén Alvarez; fondo, Francisca Montalvo Alvarez, y derecha, calleja".

Dicha finca la adquirió don Virgilio Alvarez Martín por compra a doña Antonia Cuenca y doña Anastasia Lázaro Blasco.

Y de conformidad con lo acordado, se convoca a las personas ignoradas a quienes pueda perjudicar la inscripción de dominio que se pretende por don Virgilio Alvarez Martín, para la inmatriculación de la finca anteriormente descrita, para que en el término de diez días puedan comparecer ante este Juzgado a alegar lo que a su derecho convenga, bajo apercibimiento que de no verificarlo les parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Dado en San Lorenzo del Escorial, a cuatro de mayo de mil novecientos setenta y siete.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—8.339)

Juzgados Municipales

JUZGADO NUMERO 8

EDICTO

En el juicio de faltas número doscientos treinta y cuatro de mil novecientos setenta y cuatro, seguido por daños, contra Dionisio Martín, se ha dictado la siguiente:

Providencia

Juez, señor Franco. — Madrid, a seis de mayo de mil novecientos setenta y siete.—Dada cuenta, vista la anterior diligencia, se suspende la subasta señalada para el día de hoy. Se señala para llevar a efecto la segunda subasta el día seis de julio próximo y hora de las doce de la mañana, teniendo lugar en el local de este Juzgado.

do, sito en la plaza del General Vara del Rey, número diecisiete, segundo. Para tomar parte en la misma los licitadores deberán depositar en la mesa del Juzgado el diez por ciento del tipo de tasación, rebajándose, por tratarse de segunda subasta, en el veinticinco por ciento, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes.

El bien embargado, vehículo marca "Dodge", M-523.848, se encuentra en el auto-parque Baeza, carretera N-II, kilómetro 13,200.

Lo manda y firma Su Señoría. Doy fe. José Franco. — A. G. Moreno. (Rubricados.)

Y para que se publique en el BOLETIN OFICIAL de la provincia expido el presente en Madrid, a seis de mayo de mil novecientos setenta y siete. — El Secretario (Firmado).

(C.—2.590)

JUZGADO NUMERO 12

EDICTO

Por el presente, y en virtud de proveído dictado por don Jaime Arias García, Juez municipal titular del número doce de esta capital, en los autos de juicio de cognición número ciento veintiséis de mil novecientos setenta y siete, instado por el Procurador don Santos Gandarillas Carmona, en nombre y representación de don Domingo Monasterio López Salaberry, contra don Antonio Tovar Llorente, sobre resolución de contrato, se ha acordado emplazar a dicho demandado don Antonio Tovar Llorente, que se encuentra en ignorado paradero, por medio del presente edicto, a fin de concederle el plazo improrrogable de seis días, para que comparezca en autos, debiendo hacerlo con asistencia de Letrado, por ser preceptiva su intervención en este procedimiento, a fin de hacerle entrega de las copias de la demanda; y de conformidad con lo dispuesto en el artículo treinta y nueve del Decreto de veintinueve de noviembre de mil novecientos cincuenta y dos, concederle el plazo para que conteste dicha demanda, previéndole que de no personarse en el indicado plazo será declarado en rebeldía, parándole el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia expido el presente edicto, con el visto bueno del señor Juez municipal, en Madrid, a nueve de mayo de mil novecientos setenta y siete. — El Secretario (Firmado). — Visto bueno: El Juez municipal (Firmado).

(A.—8.337)

Citaciones

Bajo los apercibimientos procedentes en derecho, se cita y emplaza por los Jueces o Tribunales respectivos a las personas que a continuación se expresan, para que comparezcan el día que se señala, a contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial, con arreglo al artículo 175 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, 380 del Código de Justicia Militar y 63 del de Marina.

JUZGADO NUMERO 4

Por el presente se cita a María Mercedes Domingo Gómez, cuyo último domicilio conocido lo fué en la calle de Camarena, núm. 93 bis, cuya edad y demás circunstancias se desconocen, para que el día 23 de junio, a las nueve treinta de su mañana, comparezca ante la Sala de audiencia de este Juzgado, sito en la calle de Alberto Aguilera, núm. 20, piso segundo, a fin de celebrar el juicio de faltas número 89 de 1977, en la que aparece como denunciada.

(G. C.—4.518)

(B.—2.596)

JUZGADO NUMERO 5

Por la presente, y en virtud de lo acordado por el señor Juez municipal núm. 5 de esta capital, en autos de juicio de faltas núm. 320 de 1977, sobre lesiones por agresión, se cita a la lesionada Potenciana Soria Moreno, de cuarenta y seis años, soltera, dependiente, hija de Juan de Dios y de Emilia, natural de Buenache de Alarcón (Cuenca) y vecina de Madrid, en ig-

norado paradero, para que el próximo día 16 de junio y hora de las diez quince de su mañana comparezca ante la Sala de audiencia de este Juzgado, sito en el paseo del Prado, núm. 30, a la celebración del correspondiente juicio verbal de faltas, provista de los testigos y medios de prueba de que intente valerse.

(B.—2.599)

JUZGADO NUMERO 6

A José María Moreno López, que tuvo su último domicilio conocido en Encimasola (Huelva), se le da vista por término de tres días de la tasación de costas practicada en el juicio de faltas núm. 1.062 de 1976, que asciende a 1.919 pesetas, y a cuyo pago fué condenado por una falta de daños; requiriéndosele, al mismo tiempo para que, de no impugnarla, comparezca en este Juzgado municipal núm. 6 de los de Madrid, sito en la calle de los Hermanos Álvarez Quintero, núm. 3, segundo, y satisfaga las responsabilidades pecuniarias que le fueron impuestas, para lo que dispone de un plazo de cinco días siguientes al anterior. Asimismo se le notifica que por auto de 14 de abril de 1977 ha sido indultado de la multa de 525 pesetas que le fué impuesta.

(B.—2.600)

JUZGADO NUMERO 11

El señor Juez municipal, en acta levantada en los autos de juicio verbal de faltas que se siguen por malos tratos, con el núm. 13 de 1977, en los que figura como denunciante José Alonso Peral, y como denunciados Efraín Gamonedá Pacas, Antonio Heredia Heredia, Oscar Naya Lienzo y Andrés Santamaría Rioja, cuyos domicilios actuales se ignoran, ha acordado la suspensión de la vista a fin de que se cite a los expresados denunciados, para que el día 10 de junio próximo y hora de las diez treinta comparezcan ante la Sala de audiencia de este Juzgado, sito en la calle de los Hermanos Álvarez Quintero, núm. 3, piso bajo, para la continuación de la vista aplazada para dicho día y hora, lo que deberán hacer con las pruebas de que intente valerse.

(G. C.—4.373)

(B.—2.509)

JUZGADO NUMERO 13

Por medio del presente se cita a Cristina Pardo, cuyo actual domicilio y paradero se desconocen, a fin de que el próximo día 16 de junio y hora de las once cuarenta y cinco de su mañana comparezca ante la Sala de audiencia de este Juzgado, sito en la calle de Velázquez, núm. 52, cuarto, al objeto de asistir, como denunciada, al juicio de faltas número 319 de 1977, sobre malos tratos y amenazas, debiendo comparecer con las pruebas de que intente valerse.

(B.—2.604)

JUZGADO NUMERO 15

Julián Caballero Bermejo, nacido en El Viso del Marqués (Ciudad Real), hijo de Agustín y de Josefa, jornalero, soltero, domiciliado últimamente en Madrid, hoy en ignorado paradero, por medio de la presente se le cita para que el día 23 de junio, a las trece horas, comparezca ante este Juzgado municipal núm. 15, sito en el paseo del Prado, núm. 30, a fin de asistir a la celebración del correspondiente juicio de faltas núm. 258 de 1977, sobre malos tratos.

(B.—2.608)

Antonio Barrigón Blázquez, nacido el 4 de agosto de 1956 en Madrid, hijo de Eduardo y de Antonia, soltero, fotógrafo, domiciliado últimamente en Madrid, hoy en ignorado paradero, por medio de la presente se le cita para que el día 23 de junio, a las trece y diez horas, comparezca ante este Juzgado municipal núm. 15, sito en el paseo del Prado, núm. 30, a fin de asistir a la celebración del correspondiente juicio de faltas núm. 195 de 1977, sobre lesiones.

(B.—2.609)

JUZGADO NUMERO 17

José Manuel Betancort Ojeda, de veintidos años de edad, soltero, calefactor, hijo de José y de Juana, domiciliado últimamente en Madrid, calle de Nicolás Sánchez, núm. 35, primero C, comparecerá ante el Juzgado municipal núm. 17 de

Madrid, sito en la calle de Cañizares, número 10, piso primero, el día 8 de junio próximo, a las diez horas, a fin de asistir a la celebración del juicio de faltas seguido en el mismo con el núm. 1.115 de 1976, por lesiones y hurto, en virtud de denuncia de Angel Luis Fernández Serradilla, contra José Miguel Betancort Ojeda y otro, acompañado de las pruebas de que intente valerse.

(B.—2.529)

JUZGADO NUMERO 23

El señor Juez municipal núm. 23 de esta capital don Jesús Ortiz Ricol, en providencia dictada en juicio de faltas número 184 de 1977, por daños, en la que figura como denunciado Jesús Sánchez Vázquez, en ignorado paradero, ha acordado citarle por medio de la presente a fin de que comparezca ante este Juzgado y su Sala de audiencia el día 3 de junio, hora de las diez y treinta de su mañana, sito en la calle de Velázquez, núm. 52, cuarto, a cuyo acto deberá comparecer a dicho acto con los medios de prueba de que intente valerse.

(B.—2.533)

JUZGADO NUMERO 25

En virtud de lo acordado por el señor Juez municipal en providencia dictada en el juicio de faltas núm. 372 de 1977, seguido por lesiones por imprudencia, se cita a José Antonio Domínguez Donoso y su representante legal, cuyos domicilios y paradero se desconocen, a fin de que comparezcan ante la Sala de audiencia de este Juzgado, sito en la avenida de la Ciudad de Barcelona, núm. 220 (entreplanta), el día 17 de junio próximo, a las diez y cuarenta y cinco horas, a la celebración del correspondiente juicio de faltas, advirtiéndoles que deberán de comparecer con los medios de prueba de que intenten valerse.

(B.—2.614)

JUZGADO NUMERO 26

Modesto González Escudero, cuyo domicilio y paradero actual se desconocen, deberá comparecer ante la Sala de audiencia de este Juzgado municipal núm. 26 de Madrid, sito en la calle Virgen del Sagrario, núm. 23 (barrio de la Concepción), el día 8 de junio, a las diez cuarenta minutos de su mañana, al objeto de celebrar el preceptivo juicio de faltas número 598 de 1977, por daños y amenazas, seguido contra el mismo.

(G. C.—4.554)

(B.—2.616)

José González Díez, cuyo domicilio y paradero actual se desconocen, deberá comparecer ante la Sala de audiencia de este Juzgado municipal núm. 26 de Madrid, sito en la calle Virgen del Sagrario, número 23 (barrio de la Concepción), el día 8 de junio próximo, a las once y quince minutos de su mañana, al objeto de celebrar el preceptivo juicio de faltas número 67 de 1977, por daños, seguido contra el mismo.

(G. C.—4.555)

(B.—2.617)

Aniano Fernández-Pueblas Pando, cuyo paradero y domicilio actual se desconocen, deberá comparecer en la Sala de audiencia de este Juzgado municipal núm. 26 de Madrid, sito en la calle Virgen del Sagrario, núm. 23 (barrio de la Concepción), el día 8 de junio próximo, a las once y veinticinco de la mañana, al objeto de celebrar el preceptivo juicio de faltas número 562 de 1977, por malos tratos, seguido contra el mismo.

(G. C.—4.556)

(B.—2.618)

María Pilar Fernández Iglesias, cuyo paradero y domicilio actual se desconocen, deberá comparecer ante la Sala de audiencia de este Juzgado municipal núm. 26 de Madrid, sito en la calle Virgen del Sagrario, núm. 23 (barrio de la Concepción), el día 1 de junio próximo, a las once y diez minutos de su mañana, al objeto de celebrar el preceptivo juicio de faltas número 1.921 de 1976, por lesiones, seguido por la misma.

(G. C.—4.422)

(B.—2.497)

JUZGADO NUMERO 28

De orden del señor Juez municipal número 28 de Madrid, en las diligencias de

juicio de faltas núm. 168 de 1977, por malos tratos, se cita al denunciado Antonio Mota Manchado, mayor de edad, soltero, albañil, cuyo último domicilio conocido lo tuvo en esta capital, calle Mudela, número 6, primero A, desconociéndose su domicilio actual, a fin de que el día 7 de junio próximo, a las diez de su mañana, comparezca ante la Sala de audiencia del Juzgado municipal núm. 28 de Madrid, sito en la plaza de Carabanchel Bajo, núm. 1, al objeto de asistir a la celebración del oportuno juicio oral de faltas.

(G. C.—4.340)

(B.—2.506)

De orden del señor Juez municipal número 28 de Madrid, en las diligencias de juicio de faltas núm. 266 de 1977, por daños por imprudencia, se cita a la denunciada Rosa Alborch Gilbert, cuyo último domicilio conocido lo tuvo en Alcoy, calle de Pelayo, núm. 32, hoy 44, desconociéndose el que posea en la actualidad, a fin de que el día 7 de junio próximo, a las nueve treinta de su mañana, comparezca ante la Sala de audiencia del Juzgado municipal núm. 28 de Madrid, sito en la plaza de Carabanchel Bajo, núm. 1, al objeto de asistir a la celebración del oportuno juicio verbal de faltas.

(G. C.—4.339)

(B.—2.505)

JUZGADO NUMERO 31

En virtud de lo acordado en providencia recaída en el juicio de faltas número 268 de 1977, seguido por lesiones imprudencia a Jesús de la Cal García y Francisco Fernández Torres, contra Carmelo Lorenzo Alemán, cuyo domicilio se ignora, por medio de la presente se le cita para que el día 2 de junio y hora de las diez quince de su mañana comparezca ante la Sala de audiencia de este Juzgado, sito en la calle Puerto de Monasterio, número 1, primero, a la celebración del correspondiente juicio de faltas, debiendo comparecer asistido de todos los medios de prueba de que intente valerse para su defensa.

(B.—2.621)

En virtud de lo acordado en providencia recaída en el juicio de faltas número 514 de 1977, seguido por amenazas, por Dolores Díaz Guerra González, contra Antonio Torres Rodríguez, que se halla en ignorado paradero, por medio de la presente se le cita para que el día 7 de junio y hora de las diez de su mañana comparezca ante la Sala de audiencia de este Juzgado, sito en la calle Puerto de Monasterio, núm. 1, primero, a la celebración del correspondiente juicio de faltas, debiendo comparecer asistido de todos los medios de prueba de que intente valerse para su defensa.

(B.—2.626)

ALCOBENDAS

En el juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado con el núm. 72 del año en curso, se ha acordado citar a Juana Buzbet Tejada, mayor de edad, hija de Juan y de Catalina, casada, sus labores, y de ignorado paradero, a fin de que el día 2 de junio, a las once treinta horas, comparezca en la Sala de audiencia de este Juzgado a fin de celebrar juicio de faltas, por hurto, debiendo comparecer con los testigos y demás medios de prueba de que intente valerse, y en el que aparece en concepto de denunciada.

(G. C.—4.371)

(B.—2.508)

ALICANTE

Jorquera Moreno (Diego), de treinta y siete años de edad, hijo de Diego y de Josefa, contratista de obras, natural de Madrid, cuyos últimos domicilios conocidos lo fueron en Vicálvaro, calle del Castillo de Oropesa, núm. 37, y en Madrid, avenida de la Ciudad de Barcelona, número 12, y en la actualidad en desconocido paradero, comparecerá ante este Juzgado municipal núm. 2 de los de Alicante en el plazo de ocho días, a fin de hacer efectivas el importe de las responsabilidades que le fueron impuestas en los autos de juicio de faltas núm. 1.038 de 1968, seguidos en este Juzgado contra el mismo por lesiones y daños por imprudencia en circulación de vehículos, conforme a la tasación de costas en ellos practicada, ascendientes a 21.945 pesetas.

(B.—2.627 Exh. M-5)

Imp. Provincial. — Dr. Castelo. 62